

Expediente 630013110004201900092 00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, agosto doce (12) de dos mil veinte
(2020).

Atendiendo memorial que antecede, allegado mediante correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por LIZETH TATIANA CUERVO SALAZAR, representada por la señora MARIA HELENA SALAZAR MARTINEZ, se le hace saber a la petente que el Despacho con auto de fecha 03 marzo 03 de 2020, obrante a folio 53 del expediente, amplió el término de suspensión de la audiencia por un lapso de tres meses para que realicen las diligencias tendientes a lograr un acuerdo entre las partes, en consecuencia, el término empezó a correr a partir del día siguiente de la notificación de ese proveído o sea el 4 de marzo de la presente anualidad, lo que quiere decir que todavía cuentan los interesados con mes y medio aproximadamente, para que solucionen sus diferencias, gestionen los trámites correspondientes que los lleven a conseguir la conciliación.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d88e036bfd2c63923556dbaf4e795bb2ce904849e0214022c1b61cf0243db96**

Documento generado en 11/08/2020 03:38:26 p.m.